



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 036 -2019-MINAGRI-SERFOR-U.EJEC.N°002-OA

Magdalena,

21 MAR. 2019

VISTO:

Con Informe N° 682-2018-MINAGRI-SERFOR-U.E.N°002-PIP1 del 10 de diciembre del 2018, Informe N° 433-2018-MINAGRI-SERFOR-U.EJEC N°002-CT del 05 de diciembre del 2018, Memorándum N° 014-2019- MINAGRI-SERFOR-U.EJEC N°002-ABAS del 18 de febrero del 2019, Memorándum Múltiple N° 013-2019-MINAGRI-SERFOR-U.EJEC.N°002-OA del 28 de febrero del 2019, Memorando N° 139-2019-MINAGRI-SERFOR-U.EJEC.N°002-PIP1 del 01 de marzo del 2019, Informe N° 027-2019-MINAGRI-SERFOR-U.EJEC.N°002-OA-C del 15 de marzo del 2019, Memorando N°447-2019-MINAGRI-SERFOR-U.EJEC.N°002-OA, Memorando N° 396-2019-MINAGRI-SERFOR-U.EJEC.N°002-OPP; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 30° de la Ley N° 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, establece que la autorización de los devengados es competencia exclusiva del Director General de Administración o de quien haga sus veces;

Que, mediante Informe N° 682-2018-MINAGRI-SERFOR-U.E.N°002-PIP1 del 10 de diciembre del 2018, el Coordinador Técnico del PIP1 solicita el reembolso, correspondiente al gasto realizado por la adquisición de un pasaje aéreo en la ruta de Pucallpa a Lima de fecha 09 de noviembre del 2018, debido a que el pasaje adquirido por la Oficina de Abastecimiento fue cancelado por la misma aerolínea. El requerimiento de pasaje fue para cumplir con la "Comisión de servicios en la ciudad de Huánuco y Pucallpa para el acompañamiento al Especialista de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre" que se realizó del 07 al 09 de noviembre del 2018;

Que, mediante Memorándum N°0014-2019-MINAGRI-SERFOR-U.EJEC.N°002-ABAS, el Coordinador de Abastecimiento solicita la devolución por el pago de pasajes aéreos del 09 de noviembre del 2018, a favor de Renzo Mauricio Barrón Meneses con DNI N° 10424138 debido a que el vuelo de retorno de Pucallpa a Lima de la línea aérea LC PERU con ticket aéreo N° 107-2747494941 fue cancelado;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 013-2019-MINAGRI-SERFOR-U.EJEC.N°002-OA del 28 de febrero del 2019, la Oficina de Administración solicita a la Coordinación Técnica del PIP 1 indicar a qué fuente de financiamiento y meta presupuestal deberá ser afectado el reconocimiento de reembolso a fin de proceder con el respectivo trámite;

Que, mediante Memorando N° 0139-2019-MINAGRI-SERFOR-U.EJEC.N°002-PIP1 del 01 de marzo del 2019, la Coordinación Técnica del PIP1 otorga respuesta a lo solicitado con el documento que se indica en el párrafo anterior para proceder al reconocimiento del reembolso de gastos;

Que, a través del Informe N° 027-2019-MINAGRI-SERFOR-CAF-DE/OA-C del 15 de marzo del 2019, el Coordinador en Contabilidad informa que ha efectuado la revisión y evaluación del expediente y concluye que es procedente que se reconozca los gastos a favor de Renzo Mauricio Barrón Meneses, Coordinador Técnico del PIP 1, por S/ 603.00 (Seiscientos tres con 00/100 soles), por los gastos incurridos en el retorno de la ciudad de Pucallpa a Lima, luego de cumplir con la "Comisión de servicios en la ciudad de Huánuco y Pucallpa para el acompañamiento al Especialista de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre" que se realizó del 07 al 09 de noviembre del 2018;

Que, mediante Memorando N° 447-2019-MINAGRI-SERFOR-U.EJEC.N°002-OA del 15 de marzo del 2019, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la certificación de crédito presupuestal para el reconocimiento de reembolso a fin de proceder con el respectivo trámite;

Que, mediante Memorando N° 396-2109-MINAGRI-SERFOR-U.EJEC N°002-OPP del 15 de marzo del 2019, la Oficina de Planificación y Presupuesto autoriza el Certificado de Crédito Presupuestario N° 00456-2019 y otorga cobertura presupuestal al reconocimiento solicitado, con cargo a la fuente de financiamiento, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y Meta Presupuestal 004;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que reconozca como gasto del ejercicio, el reembolso de gastos contraído y que se encuentra pendiente el reconocimiento de gastos, a efectos de que se proceda con el reembolso de dicho adeudo con cargo al presupuesto institucional aprobado para el ejercicio fiscal 2019, para lo cual la afectación presupuestal se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

Certificación Presupuestal : 00456 - 2019
 Cadena Funcional : 0130 2170521 6000008 10 054 0119
 Meta Presupuestal : 0004
 Fuente de Financiamiento : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
 Específica del Gasto :

Especifica de Gastos	Concepto	Importe S/
2.6.8 1.4 3	Gasto por servicios diversos	603.00
Total		603.00

De conformidad, con la Ley N° 29763 - Ley Forestal y de Fauna Silvestre, la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 30° y 31° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de gastos a favor de Renzo Mauricio Barrón Meneses, por la suma de S/ 603.00 (Seiscientos tres con 00/100 soles), de acuerdo a las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Artículo 2°.- Autorizar a la Oficina de Tesorería la cancelación del adeudo mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto Institucional 2019 de la de la Unidad Ejecutora 002 - 1592: Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonía Peruana, fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.



Artículo 4°.- Disponer que se realice la publicación de la presente Resolución en la dirección electrónica correspondiente a la Unidad Ejecutora N° 002 del SERFOR (www.serfor.gob.pe/Programa Forestal), alojada en el portal institucional del SERFOR.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ALCIDES CHAVARRY CORREA
Jefe de la Oficina de Administración (e)
PROGRAMA FORESTAL